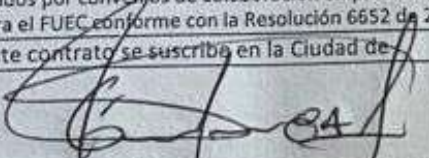


CONTRATO DE TRANSPORTE										ST	
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS								No. CONTRATO			
TRANSPORTADOR:		GABRIEL JAIME BACHEA JARAMILLO									
NIT:		70562709				TELEFONO:		3006510068			
CONTRATANTE:		CAROLINA SALGADO ALVAREZ									
NIT:		39179404				TELEFONO:		3006096436			
DIRECCION:		CARRERA 71A # 4 - 126				EMAIL:					
NOMBRE R/L						CC					
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.									
CONVENIO										Nit.	
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA							
CONDICIONES DEL CONTRATO											
VEHICULO		PLACA: TEO 112		MODELO: 2013		MARCA: NISSAN					
		No INTERNO 165		CLASE: MICROBUS		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T		16			
DURACIÓN		El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación									
		FECHA DE INICIO		DIA 1		MES 7		AÑO 2023			
		FECHA DE TERMINA		DIA 4		MES 7		AÑO 2023			
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$									
FROMA DE PAGO		El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL					
						ANTICIPO		SI NO		V ANT	
						VALOR REST		\$			
		FECHA PAGO		DIA MES AÑO							
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR		a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos							
		CONTRATANTE		a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H_/C_) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN		MEDELLIN				HORA SALIDA			
		DESTINO		CAUCA VIEJO - LA PINTADA - JERICÓ				HORA LLEGADA			
		AREA DE OPERACION		Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional							
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN									
		No. PASAJEROS		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.							
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE		CC		TELEFONO					
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.											
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de											
A los días Del mes/año											
 CC 70562709 TRANSPORTADOR						Carolina Salgado A CC 39179404 CONTRATANTE					